



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Actuación CS Nº 235/11

SAN MARTÍN, 03 de 02 de 2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría Académica, por medio de la cual eleva una propuesta de criterios de evaluación para concursos para Cargos de auxiliares docentes; el Reglamento de Concurso para cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 108/02, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de modificado el Reglamento de Concurso para cargos de Auxiliares docentes en el año 2002 y dada la experiencia acumulada en la Universidad, se observa la necesidad de proponer normas conducentes a la definición de criterios de evaluación explícitos;

Que a los efectos optimizar las actuaciones de los tribunales evaluadores en la emisión de juicios sobre los antecedentes y aptitudes demostradas por los aspirantes en la clase de oposición (art. 13 y 16) se requiere establecer procedimientos que sean comunes a todas las áreas y disciplinas de la Universidad;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento citado todo lo que no está previsto en este será de aplicación el Reglamento de Profesores, resulta conveniente especificar y precisar los criterios de evaluación previstos en dicho Reglamento, a partir de la conformación de una escala de puntuación para la emisión de los dictámenes;

Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y de Interpretación y Reglamento emitidos en sus Sesiones del 21 de noviembre de 2011;

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8ª Reunión Ordinaria del 29 de noviembre del corriente;

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN
RESUELVE:**

////////////////////

272/11

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'g' and other illegible scribbles.



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ARTÍCULO 1°: Aprobar los “Criterios para la evaluación en los concursos para cargos de Auxiliares Docentes” para toda la Universidad Nacional de General San Martín, cuyas características, que corren como Anexo I de la Resolución Consejo Superior N° 108/02: Reglamento de Concurso para Cargos de Auxiliares Docentes.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar

Dr. Daniel Di Gregorio
Vicerrector

RESOLUCION CS N°: 272/11



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Anexo I

“Criterios para la evaluación de Concursos para cargos de Auxiliares Docentes”

ARTÍCULO 1°: Establecer criterios de evaluación y su correspondiente escala de puntuación incluidos en el presente Anexo I, cuya suma de los máximos estipulados alcanzará un valor de 120 puntos.

ARTÍCULO 2°: Determinar que el tribunal evaluador podrá otorgar un puntaje máximo de 100 puntos para cada aspirante, considerando la evaluación de los ítems incluidos en el presente Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la distribución interna de los puntos en cada instancia es una atribución exclusiva del tribunal evaluador, quien analizará cada situación de acuerdo a la categoría del cargo concursado y al perfil del área.

////////////////////


272/11

Criterios para la evaluación de Concursos para cargos de Auxiliares Docentes

1) ANTECEDENTES – INFORMACIÓN BÁSICA

Formación académica: (máximo 10 puntos)

- Título de posgrado de Doctorado¹
- Título de posgrado de Maestría²
- Título de posgrado de Especialización
- Título Universitario
- Méritos equivalentes debidamente acreditados
- Otras actividades académicas (Estudios superiores, cursos de posgrado) de rigor científico avaladas por instituciones académicas, científicas o profesionales
- Cursos de capacitación específicos brindados por instituciones educativas reconocidas, colegios profesionales, etc.
- Cursos de capacitación no específicos brindados por instituciones reconocidas.

Producción en investigación científica, artística o desarrollo tecnológico. Publicaciones (máximo 25 puntos)

- Producción en Investigación científica o desarrollo tecnológico.
- Publicación de libros, capítulos de libros, artículos en revistas nacionales y/o internacionales con o sin referato.
- Producción de material relacionado con la experiencia profesional y/o artística.
- Presentación en Reuniones Científicas, Conferencias, Congresos por invitación en Reuniones Científicas de nivel Nacional y/o Internacional.
- Participación y/o presentación de temas en congresos y conferencias de la especialidad.
- Participación como miembros de jurados de concursos docentes y/o actividades científicas, tecnológicas o artísticas.
- Participación en comités científicos, académicos, editoriales, etc.
- Producción en transferencia, asistencia técnica, patentes u otra producción intelectual registrada en la especialidad.

¹ Se los puede clasificar en específicos y afines.

² Ídem anterior

Premios y Distinciones (máximo 5 puntos)

- Premios y distinciones obtenidas en actividades de formación, investigación y transferencia del campo profesional.

Docencia (máximo 10 puntos)

- Experiencia en Docencia Universitaria
- Experiencia en Docencia en el nivel superior.
- Participación en equipos de trabajo debidamente acreditados.

Experiencia laboral: (máximo 15 puntos)

- Destacados antecedentes en gestión, en participación de equipos en el campo profesional específico y en cargos desempeñados en Universidades debidamente acreditados.
- Dirección y/o participación de proyectos o programas de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Participación relevante en tareas propias del campo profesional específico.

Propuesta de Programa de Prácticos: (máximo 25 puntos)

- Desarrollo de trabajos prácticos de acuerdo a lo estipulado en el Programa de la materia
- Objetivos de la propuesta
- Presupuesto de tiempo
- Evaluación
- Bibliografía
- Coherencia interna entre los trabajos prácticos y los contenidos de la materia.
- Posición sobre la enseñanza

2) PRUEBA de OPOSICIÓN- CLASE

Exposición oral: (máximo 30 puntos)

- Coherencia entre lo expuesto en el programa de prácticos y lo propuesto oralmente en la presentación
- Pertinencia y articulación entre los contenidos expuestos
- Claridad y precisión de la presentación oral
- Uso adecuado del vocabulario
- Desarrollo de la enseñanza



272 / 11